

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8016/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION METODOLOGIA DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –LEY 2008

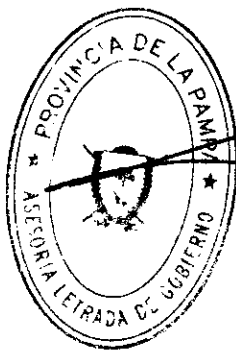
DICTAMEN ALG N° 585/18 .-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a los fines de examinar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el Proyecto de Decreto glosado a fs. 302/304 de autos, por el cual se propicia modificar el artículo 3º del Decreto N° 2146/06 -Redeterminación de Precios en los Contratos de Obras Públicas- e incorporar los artículos 3º bis, ter y quáter al mismo.

Dicha modificación se motiva en Nota emitida por la Cámara Argentina de la Construcción -Delegación La Pampa- (fs. 297), manifestando su preocupación por el considerable aumento de la cotización del dólar y su incidencia en los precios de los insumos, lo cual no se refleja en los indicadores del INDEC, maxime en aquellas obras cuyos insumos cotizan en moneda local pero que al ser incorporados a la misma son ajustados al dólar. Por tal motivo, solicitan la creación de un mecanismo que refleje la diferencia entre el costo real y los índices del INDEC al momento de la Redeterminación Final de la Obra.

En consecuencia, a fs. 299 y 301 obra Nota N° 143/2018 y Nota N° 272/2018 del Director del Registro Permanente de Licitadores y Consultores de Obras Públicas analizando la situación planteada en obras específicas en las que el Índice de la Construcción Nivel General no refleja la variación de los precios de los insumos.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8016/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION METODOLOGIA DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –LEY 2008

DICTAMEN ALG N° 585/18 .-

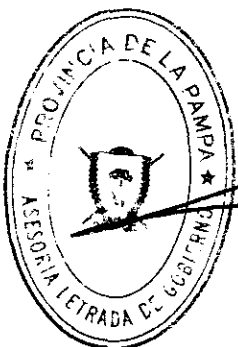
Así, a fin de dar respuesta a la distorsion planteada se elabora el Proyecto de Decreto obrante fs. 302/304 del presente, el cual es compartido por el Consejo de Obras Publicas mediante Resolucion N° 276/2018 (fs. 307).

Dicho proyecto concretamente promueve la sustitucion del Artículo 3° del Decreto N° 2146/06 y la incorporación del Artículo 3° bis, ter y quater regulando un nuevo mecanismo de calculo de los pagos provisorios a cuenta de la redeterminacion final aplicable a determinadas obras cuya estructura de costos no se encuentra representada en el Indice de Costos de la Construccion Nivel General.

Asimismo, el anteproyecto bajo analisis aprueba la formula polinómica a aplicar en el nuevo procedimiento de calculo y, en consecuencia, la incorpora al Decreto N° 2146/06.

Así, examinadas las actuaciones jurídicamente -y dejando a salvo cuestiones técnico-matemáticas- no se advierten observaciones legales que señalar, en tanto que el Proyecto de Decreto contiene en sus Considerandos los argumentos facticos y legales que fundamentan la parte dispositiva del mismo.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que se debe observar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra en



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS



EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8016/2016

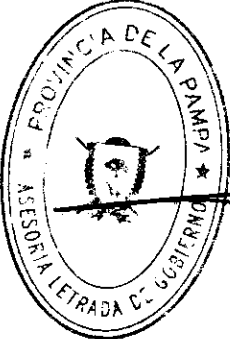
INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION METODOLOGIA DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –LEY 2008

DICTAMEN ALG N° 585/18 .-

condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo para su suscripción.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 17 DIC 2018


D. Alejandro Fabián GIOENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa